



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTILÁN**

**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

**“ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA”**

***SÓLO INFORMATIVO***



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019

“ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA”

Í N D I C E

<b>1.-</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.....</b>	<b>1</b>
1.1.-	ANEXOS.....	1
1.2.-	OBJETO.....	2
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	2
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.....	2
1.5.-	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	2
1.6.-	LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.....	2
1.7.-	PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.....	3
1.8.-	TRANSPORTE.....	3
1.9.-	CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.....	4
1.10.-	DEVOLUCIONES.....	4
1.11.	REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.....	4
1.12.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	5
1.13-	IDIOMA.....	5
<b>2.-</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.....</b>	<b>5</b>
2.1.-	COSTO DE LAS BASES.....	5
2.2.-	LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.....	6
2.3.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.....	6
2.4.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	7
2.4.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.....	7
2.5.-	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	8
2.6.-	ACTO DE FALLO.....	9
2.7.-	FIRMA DE CONTRATO.....	9
2.8.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	10
<b>3.-</b>	<b>ASPECTOS ECONÓMICOS.....</b>	<b>11</b>
3.1.-	PRECIOS.....	11
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.....	11
<b>4.-</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS.....</b>	<b>12</b>
<b>5.-</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....</b>	<b>12</b>
5.1	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	12
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	14
<b>6.-</b>	<b>IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.....</b>	<b>14</b>
<b>7.-</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....</b>	<b>14</b>
7.1.-	PROPUESTA TÉCNICA.....	15
7.2.-	PROPUESTA ECONÓMICA.....	15



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

<b>8.</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>16</b>
8.1.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	16
8.2.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	17
8.3.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.	17
8.4.-	CONTRATO.	18
<b>9.-</b>	<b>MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.</b>	<b>18</b>
9.1.-	A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.	18
9.2.-	AL CONTRATO/PEDIDO.	18
<b>10.-</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b>	<b>19</b>
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	19
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.	19
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	19
10.4.-	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	20
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	20
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.	21
<b>11.-</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>	<b>21</b>
<b>12.-</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>21</b>
<b>13.-</b>	<b>CUOTAS COMPENSATORIAS.</b>	<b>21</b>
<b>14.-</b>	<b>SANCIONES.</b>	<b>22</b>
<b>15.-</b>	<b>PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.</b>	<b>22</b>
<b>16.-</b>	<b>SUPLETORIEDAD.</b>	<b>22</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

**“ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA”**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN I, 3.2.2 Y 3.3 FRACCIÓN II DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN, SITA EN EN EL KM. 2.5 DE LA CARRETERA CUAUTITLÁN-TEOLOYUCAN, SAN SEBASTIÁN XHALA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54714, CON TELÉFONO 56231903, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. FESCUA-SA-LPI-01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DOS TRACTORES Y UNA RASTRA A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

La UNAM, requiere de la “**Adquisición de dos tractores y una rastra**” para la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, lo anterior de conformidad a lo establecido en el cuerpo de estas bases.

**1.1.- ANEXOS.**

- 1.1.1.- Cantidad, descripción y características técnicas del bien requerido (ANEXO 1).
- 1.1.2.- Formato para presentar propuesta técnica (ANEXO 2).
- 1.1.3.- Formato para presentar propuesta económica (ANEXO 3).
- 1.1.4.- Formato para presentar información general del licitante (ANEXO 4).
- 1.1.5.- Formato para presentar la garantía de cumplimiento (ANEXO 5).
- 1.1.6.- Modelo de contrato (ANEXO 6).
- 1.1.7.- Calendario de eventos (ANEXO 7).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

**1.2.- OBJETO.**

La UNAM desea adquirir “**Dos tractores y una rastra**” para la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de acuerdo a lo establecido en el cuerpo de estas bases. Los bienes serán adquiridos de conformidad con lo establecido en el anexo 1, debiendo el licitante apearse en todo momento al presente documento.

No se aceptarán **opciones**, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de los bienes solicitados en ninguna de las etapas de la licitación, debiendo el licitante respetar las descripciones y características técnicas solicitadas.

**1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán manifiesta que cuenta con los fondos necesarios en su presupuesto autorizado para llevar a cabo este procedimiento de licitación pública internacional, efectuándose para ello el contrato cerrado correspondiente.

**1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.**

Con fundamento en el numeral 3.7 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, las cantidades podrán modificarse a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el momento en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, siempre y cuando no excedan el 10% de lo solicitado originalmente en cada lote, y con este aumento no se rebase el monto del procedimiento de adjudicación.

Las modificaciones, se harán del conocimiento de los participantes, en el propio acto de junta de aclaraciones, haciéndose constar en el acta respectiva.

**1.5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Con fundamento en el numeral 3.5 fracción XV de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, la Universidad requiere que la entrega de los bienes objeto de esta licitación pública internacional, se efectuó en los plazos establecidos en el anexo 1.

El proveedor podrá hacer la entrega total o parcial, antes de la fecha señalada en el anexo 1, previo acuerdo y autorización por escrito de la dependencia solicitante.

En caso de que el proveedor no entregue los bienes requeridos en las fechas señaladas en las presentes bases y en el contrato, procederá la aplicación de la pena convencional y/o de la rescisión administrativa en términos de los numerales 7.1, 9, 12, 12.1 fracciones I y II, 12.5 y 12.6 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, referidos en los puntos 10.5, 12 y 14 de estas bases.

**1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.**

De conformidad con el numeral 3.5 fracción XV de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, el licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes en el departamento de almacén e inventarios de la Facultad de Estudios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

Superiores Cuautitlán, ubicada en el km 2.5 de la carretera Cuautitlán-Teoloyucan, San Sebastián Xhala, Código Postal 54714, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la fecha de entrega señalada en el anexo 1, previa cita con la División del Ciencias Agropecuarias y del Departamento de Almacén e inventarios por lo que deberán solicitar cuando menos 24 horas antes de la fecha de la entrega estipulada en el pedido, al teléfono 56231946 con el Ing. Leobardo Montes Leal.

Al momento de la entrega de los bienes, el área técnica realizará una revisión minuciosa a los mismos, para control de calidad, y en caso de que este no resulte satisfactorio serán rechazados los bienes que no cumplan.

Si se rechaza el lote de los bienes en su totalidad, y se agota el tiempo de aplicación de la pena convencional a que hacen referencia los puntos 10.5 y 12 de estas bases, el contrato será rescindido.

Invariablemente en la entrega de los bienes, deberá estar presente un representante de la empresa.

El licitante deberá asumir todos los costos y riesgos al llevar los bienes hasta las instalaciones de la UNAM, incluyendo "cualquier deber" (Término que incluye cualquier responsabilidad y riesgos para realizar los trámites de aduana, el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas) para la importación al país de destino.

**1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.**

De conformidad con el numeral 3.5 fracción XIX de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, el período de garantía que se requiere deberá ser el establecido en el cada una de las cédulas de especificación técnica correspondiente, la cual se deberá presentar por escrito en papel membretado de la empresa, y comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de la entidad o dependencia requirente.

La garantía solicitada es **en sitio** a través del licitante adjudicado, siendo responsabilidad del mismo llevar los bienes y/o componentes que lo requieran al centro de servicio y devolverlos a la institución, consecuentemente será su responsabilidad el traslado de los mismos y no existirá ningún cargo extra para la Universidad Nacional Autónoma de México.

El proveedor adjudicado queda obligado ante la UNAM a entregar una póliza de garantía que responda por los defectos de fabricación de los bienes que provea.

**1.8.- TRANSPORTE.**

Será por cuenta y bajo responsabilidad del licitante ganador el transporte de los bienes adjudicados hasta su total entrega y aceptación en el sitio indicado en el punto 1.6 de las presentes bases.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

**1.9.- CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.**

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.5 fracción XIV de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, el licitante deberá presentar lo siguiente:

Los licitantes deberán necesariamente integrar en la carpeta de la propuesta técnica toda la información necesaria de los bienes cotizados: catálogos, instructivos, especificaciones y/o fichas técnicas, de conformidad con lo solicitado en el anexo 1, la cual deberá estar identificada con la razón social del licitante y el número de la licitación. Deberá hacer referencia precisa de las características de los bienes ofertados. Los mismos podrán ser originales o de la página oficial de internet del fabricante, en cuyo caso deberá observarse que la impresión sea completa.

De ser necesario, podrán acompañar un comentario a cada una de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en que se demuestre que los mismos cumplen sustancialmente con lo solicitado.

Es pertinente reiterar que **NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**. En caso de presentar opciones será motivo para desechar su propuesta.

**1.10.- DEVOLUCIONES.**

De conformidad con el numeral 3.5 fracción XXVII de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, la convocante podrá hacer devoluciones de los bienes objeto de esta licitación pública internacional, cuando se comprueben defectos, deficiencias y/o diferencias imputables al proveedor con quien celebre el contrato, en los siguientes supuestos:

- A) Durante la revisión que se realice de los mismos, previo a la entrega y aceptación a plena satisfacción de la UNAM, en este supuesto el proveedor deberá regresar el o los bienes devueltos en un plazo no mayor de **10 (diez) días naturales**, con las partes debidamente corregidas. Lo anterior con independencia de las penas convencionales que en su caso se generen.
- B) Dentro del período de garantía de acuerdo con el punto 1.7 y al anexo técnico de estas bases, en este supuesto, el proveedor deberá reponer el 100% del volumen devuelto en un plazo no mayor de **10 (diez) días naturales**, asumiendo todos los gastos, impuestos y derechos que se generen.

Estas sustituciones por devoluciones y reposición de bienes por motivos o fallas de calidad o incumplimiento de especificación, por ningún motivo implicarán modificaciones a los bienes solicitados originalmente.

**1.11. REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.**

De conformidad con el numeral 3.5 fracción XXVII de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, para el caso de servicio de reparación o mantenimiento correctivo, dentro del período de garantía, el proveedor contará con **5 (cinco) días naturales** a partir del día siguiente de su notificación, para concluir la reparación de los bienes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

En caso de no poder repararlo en ese tiempo, el licitante adjudicado se compromete a entregar otro bien equivalente mientras se concluye la reparación y si el problema no ha sido resuelto en un término máximo de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha del reporte, el proveedor lo sustituirá con otro nuevo de características iguales o superiores.

**1.12.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Será responsabilidad del licitante adjudicado si infringe patentes o altera los registros de derechos de autor respecto a los bienes requeridos que forman parte de la presente licitación pública internacional, liberando de toda responsabilidad a la UNAM.

**1.13- IDIOMA.**

Los licitantes deberán redactar en español sus proposiciones, en el caso de que se acompañe material previamente impreso en otro idioma (ejemplo: manuales, páginas de internet de los fabricantes, etcétera), se deberá anexar una traducción simple al español.

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

Con relación al numeral 3.5 fracción XXXII el señalamiento de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación, por ser esa de carácter pública; en el entendido de cuando la persona que comparezca no acredite debidamente su personalidad jurídica al momento de su registro, ya sea mediante poder notarial o instrumento similar, o bien mediante con carta poder simple expedida por éste para representar a la licitante, mantendrá únicamente el carácter de observador, sin derecho a hacer uso de la palabra.

La persona designada por el licitante para comparecer a cualquiera de los actos del presente procedimiento deberá acreditar su personalidad jurídica al momento de su registro, ya sea mediante poder notarial o instrumento similar, o bien, a través de carta poder simple que lo faculte para representar al licitante en dicho acto.

Cuando se comparezca con poder notarial o instrumento similar, se deberá presentar copia simple del mismo, así como identificación oficial vigente del representante.

Cuando se comparezca con carta poder esta deberá ser expedida por persona legalmente facultada por el licitante y cumplir lo dispuesto por el Código Civil Federal, asimismo deberá tener copia simple de identificación oficial vigente tanto de quien otorga como de quien recibe el poder, así como copia del instrumento en donde se acredite la facultad de quien otorga el poder.

**2.1.- COSTO DE LAS BASES.**

Con fundamento en los numerales 3.4 fracción V y 3.5 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, el costo de las bases será de: **\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)**.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo, que se deberá entregar en el área de cajas de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, ubicada en el km 2.5 de la carretera Cuautitlán-Teoloyucan, San Sebastián Xhala, Código Postal 54714, Municipio de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, expidiéndose el recibo del pago correspondiente, documento con el que le serán entregadas las bases de la presente licitación pública internacional, en el departamento de adquisiciones de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, ubicado en la planta baja del edificio de gobierno en la dirección antes mencionada.

El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la presente licitación pública internacional, debiendo conservar el recibo sellado de pago y presentar copia de este con la documentación solicitada en los puntos 5.1 ó 5.2 de estas bases.

**2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.**

Las bases estarán a la venta en el departamento de adquisiciones de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, ubicada en el km 2.5 de la carretera Cuautitlán-Teoloyucan, San Sebastián Xhala, código postal 54714, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con teléfono 56231903, del día **26 al 29 de noviembre de 2019 y 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de diciembre de 2019 con horario de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas y el 10 de diciembre de 2019, con horario de 9:30 a 10:30**, en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentra publicada sólo para consulta en la página: [www.cuautitlan.unam.mx](http://www.cuautitlan.unam.mx)

**2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.**

De conformidad con los numerales 3.5 fracción IV, 3.7, y 3.7.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, el acto de junta de aclaraciones a las bases, se llevará a cabo **el día 10 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas** en la Unidad de Seminarios "JAIME TORRES KELLER" de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de la UNAM, ubicada en el km 2.5 de la carretera Cuautitlán- Teoloyucan, San Sebastián Xhala, Código Postal 54714, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dicho acto será público por lo cual los licitantes **podrán efectuar solicitud de aclaraciones a las bases, por escrito** o en dispositivo de almacenamiento de datos, que previamente se hayan presentado en el departamento de adquisiciones de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán o enviar sus preguntas por vía electrónica, en formato Word ejecutable, al correo electrónico **mvzestherramirez@yahoo.com.mx** y **juarez78@hotmail.com** a más tardar **el 9 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas**. La Secretaría Administrativa conjuntamente con la División de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán darán respuesta a las mismas.

En dicho acto únicamente se responderán las preguntas que se hayan remitido en la fecha y hora limite a que se ha hecho mención, así como aquellas que emanen de respuestas emitidas por la convocante; en tal supuesto, los licitantes tendrán que relacionar la pregunta con la respuesta en particular, debiendo hacer llegar por escrito al funcionario que este presidiendo el acto.

La persona designada por el licitante para solicitar aclaraciones en este acto deberá acreditar su personalidad jurídica al momento de su registro, ya sea mediante poder notarial o bien, a través de carta poder que lo faculte para representarlo en el mismo.

La convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá realizar modificaciones a las bases de la licitación pública internacional, durante el acto de la junta de aclaraciones. Estas modificaciones en ningún caso podrán consistir en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTILÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

sustitución o variación sustancial de los bienes ni en la adición de otros distintos a los solicitados en el anexo 1 de las presentes bases.

Las modificaciones que se realicen en este acto, se considerarán parte integrante de estas bases, por lo que se levantará acta circunstanciada, la que será firmada por todos los asistentes. Se entregará copia a cada uno de los presentes y se pondrá a disposición de los que no hubieren concurrido.

LA ASISTENCIA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL EVENTO.

**2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

Con fundamento en el numeral 3.5 fracciones III y XVII de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, los licitantes deberán presentar la documentación solicitada en los puntos 5.1 ó 5.2 de estas bases.

La empresa que resulte ganadora deberá presentar previo a la firma del contrato, copia certificada para su cotejo y fotocopia para su archivo de la información proporcionada en el anexo 4 de las presentes bases.

**2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**

De conformidad con los numerales 3.5 fracción XVII y 3.8 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, los licitantes deberán presentar la documentación solicitada en los puntos 5.1 ó 5.2 de estas bases, **el día 8 de enero de 2020 a las 12:00 horas**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las propuestas técnica y económica se deberán presentar **en carpetas por separado, dentro de un sobre cerrado.**

La documentación distinta a las propuestas aludidas en el párrafo anterior deberá entregarse por separado.

**Se sugiere** que toda la documentación que se entregue sea presentada con separadores que indiquen cada uno de los documentos. Las copias sean legibles y que se entreguen engargoladas en carpeta y foliadas con la indicación del total de páginas contenidas, ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc., se recomienda presentarse **90 minutos antes** del evento para el registro y revisión de aquellos documentos distintos de las propuestas técnicas y económicas.

El no presentar la documentación como se sugiere **no** será motivo para desechar la propuesta y quedará bajo responsabilidad del licitante.

La persona designada por el licitante para comparecer en este acto deberá acreditar su personalidad jurídica, ya sea mediante poder notarial, o bien, a través de carta poder que lo faculte para representarlo en el mismo.

Cuando se comparezca con poder notarial se deberá presentar copia simple de identificación oficial vigente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

Cuando se comparezca con carta poder, esta deberá ser expedida por persona legalmente facultada por el licitante y cumplir lo dispuesto por el Código Civil Federal, asimismo deberá presentar copia simple de identificación oficial vigente tanto de quien otorga como de quien recibe el poder.

**2.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.9 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, las proposiciones serán abiertas en acto público y en presencia de los licitantes y funcionarios de la UNAM, el cual se realizará en una sola etapa.

El acto será público y se realizará **el día 8 de enero de 2020 a las 12:00 horas** en la Unidad de Seminarios “Jaime Torres Keller” de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de la UNAM, ubicada en el km 2.5 de la carretera Cuautitlán- Teoloyucan, San Sebastián Xhala, código postal 54714, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, donde se recibirá **un sobre cerrado** que contendrá:

- A) Primera carpeta: la propuesta técnica, incluyendo los catálogos, diagramas isométricos y/o fichas técnicas requeridas.
- B) Segunda carpeta: la propuesta económica.

La documentación legal, comercial y financiera solicitada en estas bases, deberá presentarse por separado en carpeta diferente.

Únicamente se recibirán proposiciones de aquellos proveedores que se encuentren en el lugar, a la hora establecida en la convocatoria y bases para el inicio del acto.

Durante este acto los licitantes deberán firmar en forma autógrafa el original de las bases en todas sus hojas, incluyendo los anexos, con lo cual indican la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las mismas.

Una vez que se reciban las proposiciones en sobre cerrado, la convocante procederá a su apertura, haciendo constar la documentación legal, comercial y financiera presentada, así como las propuestas recibidas. Lo anterior no implicará la evaluación de su contenido.

Los licitantes que hayan asistido elegirán a un representante, para que, en forma conjunta, con quien presida el acto y cuando menos un funcionario más de la UNAM de los que asistan al mismo, rubriquen las partes de las proposiciones presentadas.

Se levantará acta, en la que se señalará la documentación y las proposiciones recibidas para su evaluación, el importe total de las proposiciones económicas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

**2.6.- ACTO DE FALLO.**

Con fundamento en el numeral 3.13 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, el acto de fallo de la presente licitación tendrá verificativo **el día 14 de enero de 2020 a las 12:00 horas**, en la Unidad de Seminarios “Jaime Torres Keller” de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de la UNAM, ubicada en el km 2.5 de la carretera Cuautitlán- Teoloyucan, San Sebastián Xhala, código postal 54714, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dicho acto será público.

La designada por el licitante para comparecer en este acto, deberá acreditar su personalidad jurídica, ya sea mediante instrumento notarial o similar, o bien, a través de carta poder que lo faculte para representarlo en el mismo.

La UNAM, a través de las áreas responsables, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo y en el que se señalará el análisis de las proposiciones y las razones y fundamentación para admitirlas o desecharlas.

El fallo que emita la convocante deberá contener la relación de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas, expresando las razones y fundamentos que sustenten tal determinación, así como de aquellos cuyas proposiciones resultaron solventes, incluyendo una descripción general de las mismas, el nombre de el o los licitante (s) a quien(s) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de conformidad con los criterios previstos en las bases de esta licitación, así como la indicación de los lotes, los conceptos y montos asignados a cada licitante; por último se deberá señalar el nombre cargo y firma del funcionario designado por la convocante que emite el fallo.

El acta que se levante como resultado del fallo de la presente licitación, surte efectos de notificación para todos los licitantes, con independencia de su asistencia, desde la fecha del propio acto, quedando a disposición de los licitantes que no hayan asistido. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**2.7.- FIRMA DE CONTRATO.**

A fin de cumplir con lo dispuesto en el numeral 5.3 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato en el Departamento de Adquisiciones de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, dentro de los quince días naturales posteriores al término previsto en el punto 13.1.3 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar los documentos señalados en el anexo 4 de estas bases, en original y copia. Los documentos originales serán devueltos al licitante una vez que hayan sido cotejados.

Con fundamento en el numeral 3.5 fracción XXV de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos de lo establecido en los numerales 12, 12.1, 12.3 y 12.5 de la citada normatividad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

**2.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, el licitante que resulte adjudicado deberá constituir una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá presentarse a más tardar en la fecha en que se suscriba el contrato, salvo que los bienes se entreguen antes de la formalización del mismo.

En la garantía de cumplimiento se deberán contener las siguientes cláusulas:

- A) La institución afianzadora acepta expresamente lo dispuesto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- B) Esta fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, de conformidad a lo señalado en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural de retraso del total de bienes no entregados.

- C) La presente fianza permanecerá en vigor hasta haber concluido el total cumplimiento de las obligaciones que ampara el contrato a entera satisfacción de la UNAM.

Para efectos de hacer efectiva la fianza se estará a lo dispuesto en lo señalado en los artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

- D) La presente fianza podrá ser cancelada siempre y cuando el proveedor lo solicite de manera expresa y la UNAM, una vez que verifique el cumplimiento del contrato otorgue su consentimiento por escrito.
- E) En todos los casos la institución afianzadora cubrirá la totalidad de la fianza otorgada a la Universidad Nacional Autónoma de México, ante el incumplimiento del contrato.
- F) En caso de ampliación de monto o plazo del contrato o que exista suspensión del mismo, la vigencia de la fianza será ampliada o modificada en concordancia con el nuevo monto o plazo pactado.
- G) La fianza garantizará la ejecución total de lo encomendado en el contrato, aún cuando parte de ello se subcontrate con autorización previa y por escrito de la dependencia o entidad universitaria convocante.

Se hará efectiva la fianza del 10% cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en las bases de esta licitación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el proveedor adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en el numeral 12.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

La garantía de cumplimiento se deberá presentar en los términos del formato que se integra como anexo 5.

**3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**3.1.- PRECIOS.**

Con fundamento en el numeral 3.5 fracción XI de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, los licitantes deberán presentar sus cotizaciones en precios fijos, unitarios y totales **por partida**, en moneda nacional con IVA desglosado, deberán incluir los costos de fletes, seguros, así como maniobras en el lugar solicitado por la UNAM. Sólo se permitirá usar **dos dígitos decimales** en las operaciones aritméticas de sus propuestas.

Los precios deberán ser firmes, inalterables e irrenunciables, y deberán incluir todos los costos involucrados. El licitante considerará el plazo que requiere la UNAM para tramitar el pago, por lo que no podrá adicionar nuevos costos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes solicitados.

Los errores aritméticos serán responsabilidad de la empresa. En caso de discrepancia entre el precio unitario de la partida y el importe registrado en la propuesta, prevalecerá el referido como precio unitario.

Asimismo, se invita a los licitantes participantes a señalar en sus ofertas el porcentaje de descuento que sobre sus cotizaciones voluntariamente estén en capacidad de ofrecer a esta Universidad, el que deberá estar indicado en su propuesta económica.

Se requiere un período de validez de la propuesta de por al menos **90 (noventa)** días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

De conformidad con el numeral 1.7.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se hace del conocimiento de los licitantes que no se otorgará ningún anticipo.

Con fundamento en el numeral 8.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, los pagos se efectuarán en moneda nacional en un plazo que no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura original respectiva, así como original y copia de la documentación de recepción de los bienes.

De conformidad con lo señalado en el último párrafo del numeral 5.3 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá contar con el consentimiento por escrito de la UNAM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

A fin de que el procedimiento de pago no se retrase, se recomienda a los proveedores que presenten sus facturas originales con todos los requisitos fiscales de conformidad a los artículos 29 y 29–A del Código Fiscal de la Federación.

**4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La UNAM aceptará el traslado del importe correspondiente del impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el licitante en su oferta deberá indicar el costo desglosado de los bienes. Cualquier otro impuesto o derecho será cubierto por el licitante ganador.

**5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

**5.1 PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.**

Los licitantes deberán entregar la documentación que demuestre su capacidad legal, administrativa, técnica y financiera, así como su experiencia, la que consiste en:

- A) Comprobante de pago sellado, de las presentes bases. (copia).
- B) **Anexo 4** de las bases debidamente requisitado en papel membretado de la empresa. El cual deberá respaldar con copia del acta constitutiva de la empresa y su última modificación, cuyo objeto social deberá ser congruente con lo requerido en la presente licitación, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad o compulsada debidamente protocolizada ante notario público o en su caso registro federal de contribuyentes para las personas físicas con actividad comercial (prestadores de servicios). (original).
- C) Carta poder preferentemente en papel membretado de la persona moral o persona física, en caso de que la persona que comparezca sea distinta al representante legal o al licitante (original), la cual deberá cumplir con lo dispuesto en el Código Civil Federal debiendo presentar identificación oficial con fotografía y firma tanto de quien otorga (copia) como de quien recibe el poder (original y copia). Para el caso de persona moral se deberá acompañar de copia simple del documentos notarial o similar que acredite su personalidad
- D) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o representante legal (cartilla militar, pasaporte, credencial para votar). (original y copia).
- E) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el servicio de administración tributaria. (impresión vigente).
- F) Copia de los estados financieros o balances auditados correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018, debidamente firmados por el contador publico que los realizó anexando copia de la cédula profesional y acompañado a estos copia del documento donde claramente se les exima de dicha obligación de conformidad a lo señalado en el Código Fiscal de la Federación.
- G) Currículum vitae del licitante, en papel membretado de la empresa, en cual deberá contener el organigrama que indique el personal responsable de las áreas funcionales principales, con datos completos del representante legal, ubicación y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

teléfonos de sus instalaciones, relación de clientes con teléfono y domicilio, a quienes proporcionen bienes similares a los que requiere la UNAM. (original).

- H) Contratos suscritos o facturas emitidas (mínimo tres) en el último año donde proporcionen bienes similares a los del objeto de la presente licitación, a elección del licitante podrán presentarse con o sin precios. (copia).
- I) Relación de centros de servicio del licitante, en papel membretado de la empresa, indicando con claridad dirección, horario de atención, personal responsable, teléfono y fax, para realizar todos los servicios y reparaciones que requieran los bienes. (original).

Para el caso de distribuidores autorizados por fabricante, se deberá presentar adicionalmente los centros de servicio del fabricante de los bienes; con independencia de que la responsabilidad seguirá siendo del licitante adjudicado.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa licitante, en la que se compromete a mantener en inventario las refacciones que requieran los bienes para su funcionamiento debido y continuo, a partir de que los bienes se hayan recibido a plena satisfacción de la UNAM. (original).
- K) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, en la que acredite fehacientemente que cuenta con la capacidad de respuesta al total de la demanda ofertada de los bienes solicitados motivo de la presente licitación. (original).
- L) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que cumplirá con el tiempo de entrega y períodos de garantía de los bienes solicitados. (original).
- M) Carta compromiso en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal en la que el licitante acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en la presente licitación pública internacional, así como las penalizaciones señaladas en las presentes bases. (original).
- N) Cuando se trate de distribuidores o comercializadores, éstos deberán presentar carta de fabricante del cual van a distribuir sus bienes, donde manifieste que cuenta con la capacidad de producción de la oferta presentada para esta licitación. Así mismo deberán presentar carta de la fábrica por medio de la cual designe a la empresa licitante como distribuidor autorizado de la marca de los bienes que se coticen en la presente licitación. Las cartas deberán elaborarse en papel membretado de la fábrica y deberán ser firmadas de forma autógrafa por la persona facultada para hacerlo y señalar los bienes estén respaldando. (original).

En caso de que el licitante presente respaldo de distribuidor mayorista autorizado por el propio fabricante, deberán acompañar el documento en que se acredite como tal al distribuidor por parte del fabricante. (original).

En el supuesto de que el licitante sea fabricante de todos los bienes que oferta, deberá de igual forma manifestarlo mediante carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa. (original).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

- O) Carta en papel membretado de la empresa, en la que el licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que conoce, se somete y obliga a observar la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, publicada en la gaceta UNAM el día 29 de junio del 2015, así como el Acuerdo que modifica y adiciona a la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM publicada en la gaceta UNAM el día 29 de octubre de 2018, en la presente licitación.

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, DE IGUAL MANERA PODRÁ ADQUIRIRSE EN DICHA DEPENDENCIA.

- P) Declaración en papel membretado de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos de impedimento que señala el numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM. (original).
- Q) Carta compromiso en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que el licitante acepta proporcionar a la Contraloría de la UNAM, toda aquella información y/o documentación, que en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, le sea requerida en relación con este procedimiento. (original).
- R) Carta debidamente requisitada en papel membretado de la empresa correspondiente al formato para la declaración de inexistencia de conflicto de intereses en papel membretado de la empresa o persona física. El formato se encuentra disponible en la página [www.contraloria.unam.mx/formatos](http://www.contraloria.unam.mx/formatos). (original con firma autógrafa)

**5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.**

Las personas físicas o morales que se encuentran registradas como proveedores de la UNAM en la Dirección General de Proveduría, y que deseen participar en la presente licitación, deberán presentar original y copia de la credencial vigente que acredite ese carácter, acompañada de la documentación relativa a esta licitación señalada en el punto anterior a excepción de los incisos F) y G).

**6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.**

La UNAM no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que hace referencia el numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

**7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Los licitantes al elaborar sus propuestas deberán observar los siguientes puntos:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

**7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica se presentará considerando el formato señalado como anexo 2, el cual deberá estar debidamente requisitado con la razón social, fecha, domicilio y teléfono del licitante, apegándose a lo solicitado en el anexo 1 de estas bases, describiendo las características de los bienes que oferten, indicando la marca y la unidad de medida de los mismos, debiendo señalar el número de licitación y estará suscrita con firma autógrafa del representante legal de la empresa o por la persona que cuente con facultades suficientes para comprometer a la empresa mediante la suscripción de ofertas.

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA, SEGÚN EL ANEXO 1.**

Los licitantes deberán redactar en español sus proposiciones, en el caso de que se acompañe material previamente impreso en otro idioma (ejemplo: manuales, páginas de internet de los fabricantes, etcétera), se deberá anexar una traducción simple al español.

Se reitera que las especificaciones técnicas propuestas deberán corresponder a lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases.

Se sugiere a las empresas licitantes que la propuesta técnica se presente foliada, indicando el total de páginas contenidas, con el propósito de agilizar su revisión y evaluación.

Se presentará en carpeta rotulada, con los siguientes datos: propuesta técnica, número de licitación, razón social, domicilio, nombre y firma del representante legal.

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo para que la propuesta no sea tomada en consideración.

**7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los licitantes elaborarán su propuesta económica considerando el formato señalado como anexo 3 de conformidad y en estricto apego a lo solicitado en las presentes bases y conforme a lo indicado en el anexo 1, de acuerdo a la propuesta técnica que presenten, deberán indicar: razón social, domicilio, teléfono, número de licitación, fecha, descripción completa del bien cotizado, cantidad, unidad, precio unitario y total, en moneda nacional o en una moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional, desglosando el I. V. A., las que deberán estar suscritas con firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello, indicando en su oferta si la empresa licitante ofrece voluntariamente algún otro descuento.

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA, SEGÚN EL ANEXO 1.**

Se presentará en carpeta rotulada, con los siguientes datos: propuesta económica, número de licitación, razón social, domicilio, nombre y firma del representante legal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

Será motivo de descalificación del licitante la omisión de alguno de los documentos solicitados.

Se sugiere a las empresas licitantes que la propuesta económica se presente foliada, indicando el total de paginas contenidas, con el propósito de agilizar su revisión y evaluación.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

De conformidad con los numerales 3.5 fracción XIII y 3.11 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se valorará el cumplimiento o no cumplimiento de cada empresa licitante, sobre los documentos legales requeridos; antecedentes comerciales, capacidad legal y capacidad técnica de la empresa; especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes solicitados, muestras, aspectos económicos y cualquier otro requisito establecido en las presentes bases.

Con el objeto de poder valorar las mejores condiciones de adquisición de los bienes para esta universidad, se verificará que las empresas licitantes cumplan con todos los requisitos exigidos en el punto 5.1 ó 5.2 de estas bases.

La evaluación de las propuestas técnica y económica del licitante se sujetarán a los siguientes criterios de evaluación:

- A) En ningún caso, en la evaluación de las propuestas se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se verificará el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la solvencia económica para realizar adecuadamente la entrega de los bienes objeto de esta licitación.
- C) Se verificará que el objeto social de la empresa licitante sea afín con los bienes requeridos en la presente licitación, evaluando el currículum de las empresas participantes, a fin de determinar si cuenta con la experiencia necesaria para dar un adecuado cumplimiento a las obligaciones que se deriven del contrato que se desea adjudicar.
- D) El área especializada de la UNAM, respecto de los bienes objeto de la licitación, elaborarán tablas comparativas relativas a los aspectos técnicos, características y calidad de los bienes, indicando las propuestas que cumplen y no cumplen con los requisitos solicitados, fundando y motivando las razones que sustenten tal determinación.
- E) Se evaluarán, los catálogos, especificaciones y fichas técnicas de los bienes objeto de la presente licitación, para determinar que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases.
- F) Conforme al numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se analizará la actuación del licitante.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

- G) Se verificará que la empresa licitante cumpla con el tiempo de entrega, tiempos de respuesta y garantía indicados en las bases y el anexo 1 de las mismas.
- H) La evaluación de las propuestas económicas se llevará a cabo mediante tablas comparativas en las que serán considerados los aspectos económicos ofrecidos por las empresas licitantes, y se verificará que estén debidamente requisitadas conforme a lo establecido en las presentes bases.

Se verificará que la empresa licitante cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones será motivo para que sus propuestas sean desechadas.

Las propuestas técnicas y económicas que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en las bases serán desechadas y en consecuencia descalificadas. Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite o procedimiento jurisdiccional.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### **8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con el numeral 3.14 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, la Universidad Nacional Autónoma de México, con base en el resultado que arroje el análisis señalado en los puntos anteriores, elaborará el dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de la presente licitación y adjudicará el contrato **por partida**, los licitantes cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, comerciales, financieras, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De resultar que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando su propuesta económica se encuentre dentro del presupuesto autorizado.

En caso de empate y cuando la naturaleza del bien lo permita, se dividirá la adquisición en porcentajes idénticos entre quienes se encuentren en ese supuesto y cuyas propuestas ofrezcan las mejores condiciones costo beneficio para la convocante; en caso contrario, se adjudicará al licitante que resulte ganador de un sorteo de insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo y que invariablemente se llevará a cabo en presencia de los participantes. A fin de garantizar debidamente los intereses de la UNAM.

### **8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

La UNAM a través de los representantes que se designen, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes, cuyas propuestas hayan sido consideradas aceptables para su evaluación. Dichas visitas tienen por objeto constatar que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

se cuenta con las instalaciones, infraestructura y personal calificado para el suministro de los bienes motivo de la presente licitación. Las visitas se llevarán a cabo entre la fecha de recepción y apertura de proposiciones y la fecha del acto de fallo.

**8.4.- CONTRATO.**

De conformidad con el numeral 5.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a las bases y normatividad vigente y aplicable, elaborará el contrato a celebrar con el licitante ganador para el suministro de los bienes, de conformidad con el punto 2.7 de las presentes bases.

**9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

**9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.**

Con fundamento en el numeral 3.7 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, la convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, puede modificar el plazo u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el momento en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, siempre que la modificación no altere sustancialmente el objeto de la licitación en cuanto especificaciones técnicas o características de lo licitado.

La convocante en el acto de recepción y apertura de proposiciones podrá modificar el plazo para emitir el fallo de la licitación hasta por veinte días naturales adicionales al plazo originalmente establecido.

La fecha para la emisión del fallo establecido originalmente también podrá modificarse en el propio acto de fallo previo al mismo, hasta por el plazo indicado en el párrafo anterior, siempre y cuando no hubiera sido modificada en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Las modificaciones se harán constar en el acta respectiva, según el momento en que se efectúen, es decir sea que se den en el acto de junta de aclaraciones o en el acto de recepción y apertura de proposiciones.

**9.2.- AL CONTRATO/PEDIDO.**

Con fundamento en el numeral 5.6.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, mediante modificaciones a los contratos/pedidos, dentro de los 12 meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y unidades establecidos en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Con fundamento en los numerales 5.6.3 y 5.6.4 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y ser suscrita por el funcionario que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya legalmente en el cargo, o este facultado para ello.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

No habrá modificaciones que se refieran a precios, anticipos, calendarización de pagos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique u otorgue condiciones más ventajosas a un proveedor que resulte ganador, comparadas con las establecidas originalmente.

**10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Con fundamento en el numeral 3.5 fracción IX de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que algún(os) licitante(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios objeto de esta licitación.
- C) Cuando exista cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el acta correspondiente, se hará constar la descalificación, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada.

**10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad con el numeral 11.3 y 13.1.14 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, la Contraloría, a través de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, podrá decretar de oficio la suspensión temporal del procedimiento, si advierte actos contrarios a la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, o bien, cuando de continuarse con el procedimiento de contratación puedan producirse daños o perjuicios a la UNAM, o derivado de la investigación de los hechos que motivaron una inconformidad.

En todos los casos se notificará por escrito a los licitantes, al área requirente y por lo que respecta al inciso a), también a la Contraloría de la UNAM.

Si se resuelven las causas, que hubiesen motivado la suspensión temporal, se reanudará la licitación, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

**10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Con fundamento en el numeral 3.16 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o de fuerza mayor.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad o dependencia requirente.
- C) Cuando como resultado de la junta de aclaraciones, previo al cierre de la misma, se observe que se están sustituyendo o variando sustancialmente los bienes licitados o bien se están adicionando otros distintos.

Quando la licitación sea cancelada se avisará por escrito a la Contraloría de esta Universidad, así como a todos los participantes, precisando la razón que motiva la decisión.

#### **10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Con fundamento en el numeral 3.15 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se deberá declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de estas bases; sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de mercado que se realizó; porque supera el presupuesto autorizado; o bien cuando no se presente propuesta alguna.

En el caso de que, en la licitación pública internacional, sea declarado desierto uno de los lotes, la convocante procederá a celebrar, respecto del mismo, sin fraccionar su importe total, un nuevo procedimiento en razón de los montos autorizados anualmente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

En caso de que un licitante sea descalificado en una primera vuelta, podrá participar en una segunda, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases de esta última.

Concluida la segunda vuelta a que se refiere el párrafo anterior, y de no resultar adjudicado licitante alguno, la UNAM procederá a la adjudicación directa en las mismas condiciones y características de lo solicitado, previa opinión técnica del área requirente.

#### **10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

De conformidad con los numerales 3.5 fracción XXVI y 9.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, las entidades y dependencias procederán a rescindir administrativamente el contrato que hayan celebrado, sin necesidad de declaratoria judicial, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en cuyo caso el procedimiento de rescisión deberá iniciarse una vez agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional, señalada en el punto 12 de estas bases.

Si se rescinde el contrato al proveedor adjudicado en esta licitación, la convocante podrá adjudicar el nuevo contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases, y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento). En caso de que este último no acepte la adjudicación, o bien que las propuestas superen este porcentaje, la UNAM procederá a convocar un nuevo procedimiento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

En caso de rescisión administrativa, el procedimiento se llevará a cabo en los términos del numeral 9.2.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

**10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

La UNAM podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 5.7 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

**11.- INCONFORMIDADES.**

De conformidad con el numeral 13.1.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se entenderá por inconformidad, la instancia formal que otorga la UNAM, en favor de los participantes de este procedimiento de adjudicación, cuando se presuma que alguna de sus fases se haya desarrollado en contravención a la normatividad vigente, y siempre que por ello se les genere un posible agravio.

Únicamente los licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría de la UNAM, sita en la Torre de Ingeniería de la UNAM, piso 6, ala norte, circuito escolar s/n, Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, por aquellos actos que se relacionen con lo que al efecto establece el numeral 13.1.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

La inconformidad será presentada por escrito dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en el que ocurra el acto.

Para efectos del párrafo anterior, se computarán como días inhábiles los que establezcan el calendario administrativo de la UNAM y la Ley Federal del Trabajo.

**12.- PENAS CONVENCIONALES.**

Para el caso de incumplimiento por parte del proveedor, en las fechas establecidas para la entrega de los bienes, las entidades y dependencias impondrán una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso, sobre el monto del contrato cuando el incumplimiento sea total, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de entregar, salvo que estos imposibiliten la utilización del todo, en cuyo caso deberá ser aplicada sobre el monto total del contrato, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

La pena convencional, no deberá exceder del 20% del monto total del contrato.

**13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.**

Con fundamento en el numeral 7.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, quedará a cargo de los proveedores cubrir las cuotas compensatorias a que, conforme a la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquiera otra modificación al contrato.

**14.- SANCIONES.**

Los licitantes que incurran en alguno de los supuestos que establece el numeral 12.1 de la normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UNAM, serán objeto de las sanciones que determine la Contraloría de la UNAM.

Lo anterior, será independiente de las responsabilidades del orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos, de conformidad con lo señalado en el numeral 12.3 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

**15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el numeral 3.5 fracción VII de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

**16.- SUPLETORIEDAD**

En lo no previsto por Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se estará a lo que se dispone en su numeral 1.4.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 1.5 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, la convocante reitera su compromiso de ajustarse a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, en concordancia con la disponibilidad presupuestaria y control del gasto, para una eficiente utilización de los recursos, a fin de garantizar las mejores condiciones para esta universidad, la cual observará que haya la debida difusión, igualdad y libertad de acceso a este procedimiento.

**Cuautitlán Izcalli, México, a 26 de noviembre de 2019.**

**A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**M. en C. JORGE ALFREDO CUÉLLAR ORDAZ  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. FESCUA-SA-LPI-01/2019  
“ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA”  
A N E X O 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	GARANTIA
1	1	PIEZA	<p><b>TRACTOR AGRICOLA NUEVO AÑO 2019</b> Tracción sencilla 2wd de 90 hp con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.</p> <p><b>Potencia al motor mínimo de 90 hp</b> de 4 cilindros, turbo, bomba de inyección, embrague tipo seco, transmisión de engranaje constante de 8 velocidades al frente y 2 de reversa.</p> <p>Eje trasero con traba de diferencial de accionamiento mecánico por pedal, frenos multidisco tipo húmedo, potencia a la <b>toma de fuerza mínimo de 81 HP</b> de tipo independiente @540 r.p.m. sistema hidráulico con <b>capacidad de levante mínimo a 610 mm. al 90% 1775 Kg.</b> de acuerdo al OCIMA (organismo de certificación de implementos y maquinaria agrícolas), categoría de enganche II, dirección hidrostática, sistema eléctrico con acumulador de 12 volts y alternador de 65 AMP.</p> <p>Capacidad del tanque de combustible de 80 Lts. Peso total sin contrapesos 3,460 kg. Rodado trasero estándar 18.4 x 34 rodado delantero 14.9 x 24.8 contrapesos delanteros y 6 contrapesos traseros, marcos de seguridad.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Este equipo deberá contar con el certificado de OCIMA-INIFAP vigente. <b>NOTA 2:</b> Se deberá presentar carta del fabricante mencionando que el participante es distribuidor autorizado además de respaldar la garantía del equipo.</p>	<b>2 AÑOS</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	GARANTIA
2	1	PIEZA	<p><b>Tractor agrícola nuevo año 2019</b></p> <p>Doble tracción (4wd) de 110hp con las siguientes especificaciones técnicas mínimas</p> <p><b>Potencia al motor mínimo de 110 HP</b> de 4 cilindros, turbo, bomba de inyección rotativa, embrague tipo seco de disco ceramético, transmisión de 8 velocidades al frente y 8 de reversa sincronizada con inversor.</p> <p>Eje trasero con bloqueo de diferencial electrohidráulico, frenos multidisco tipo húmedo, potencia a la <b>toma de fuerza mínimo de 102 HP</b> de tipo independiente @540 r.p.m.</p> <p><b>Sistema hidráulico con capacidad de levante a 610 mm. Al 90% 1945 kg</b> de acuerdo al OCIMA, categoría de enganche II, dirección hidrostática.</p> <p>Capacidad del tanque de combustible 150 Lts. Peso total 4,532 rodado trasero estándar 18.4- 34 rodado delantero 14.9 – 24, 12 contrapesos delanteros y 6 contrapesos traseros, marco de seguridad.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Este equipo deberá contar con el certificado de OCIMA-INIFAP vigente.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Se deberá presentar carta del fabricante mencionando que el participante es distribuidor autorizado además de respaldar la garantía del equipo.</p>	2 AÑOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	GARANTIA
3	1	PIEZA	<p><b>RASTRA DE TIRÓN DE 20 DISCOS</b> <b>(Especificaciones mínimas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rastra de tirón.</li><li>• Tamaño de la rastra 2.28 mts.</li><li>• Bastidor principal con perfil tubular estructural de 10.16 cm.</li><li>• Bastidor de las secciones de discos de perfil tubular estructural de 7.62 x 20.32 cm.</li><li>• Amortiguada por resortes, autonivelable, con manivela calibradora y cuadrante de ajuste.</li><li>• Separadores de cojinetes de fierro nodular.</li><li>• Cojinetes de las secciones de discos de bolas autoalineables, tipo cartucho, triple sellado, reengrasable, ruedas reguladoras de profundidades y transporte x 16 de 6 birlos.</li><li>• Angulo ajustable de las secciones hasta 48° ajuste lateral de las secciones de discos (la sección trasera).</li><li>• Raspadores tipo pesado, 20 discos sección delantera con discos dentados de 24" x 3/16" sección trasera con discos lisos de 24" x 3/16" espacio entre discos 9" (22.9cm).</li><li>• Número de cojinetes 6, pares de raspadores 9.</li><li>• Peso de la rastra con raspadores 1,085 kg.</li></ul>	1 AÑO

**NOTAS IMPORTANTES:**

Las unidades se deberán entregar a más tardar el día 21 de febrero de 2020 en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de la UNAM, ubicada en el km 2.5 de la carretera Cuautitlán- Teoloyucan, San Sebastián Xhala, Código Postal 54714, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019

--

<p><b>PROPUESTA TÉCNICA</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. FESCUA-SA-LPI-01/2019 <b>"ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA"</b>  Nombre del proveedor, dirección, teléfono.</p>
---

<p><b>ANEXO 2</b></p>
-----------------------

<p>HOJA No. ___ DE ___ FECHA: ___/___/___ DD/MM/AA.</p>
---

LOTE / SUB LOTE / PARTIDA No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	MARCA	MODELO	FABRICACIÓN
		<p>SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), PARTIDA POR HOJA Y RESUMEN DE LOS BIENES OFERTADOS. SEÑALANDO EL NÚMERO DE LOTE (I, II O III), SUBLOTE (1, 2, 3...) Y/O PARTIDA (1, 2, 3...)</p> <p>LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LAS FICHAS, CATÁLOGOS Y/O DIAGRAMAS DE LOS BIENES OFERTADOS</p> <p>(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)</p>			

<p>_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>VIGENCIA 90 DÍAS</p>	<p>_____ FECHA DE ENTREGA</p>
---	-----------------------------	-----------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019

	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. FESCUA-SA-LPI-01/2019 <b>"ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA"</b> Nombre del proveedor, dirección, teléfono.</p>	<p><b>ANEXO 3</b></p>	<p>HOJA No. ___ DE ___ FECHA: ___/___/___ DD/MM/AA.</p>
--	--	-----------------------	---

LOTE / SUB LOTE / PART. No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<p>SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 Y LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, LOTE POR HOJA. ASÍ COMO RESUMEN DE LOS BIENES OFERTADOS CON I.V.A. DESGLOSADO.</p> <p>(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)</p>				

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 90 DÍAS		
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES	_____ FECHA DE ENTREGA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**

**“ ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA”**

(Formato)

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario.

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. FESCUA-SA-LPI-01/2019  
“ ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA”

## MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**FIADO: (Razón social de la empresa)**

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD No. 3000, COL. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ALCALDIA DE COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, CD. MX.

PARA GARANTIZAR POR (**Razón social de la empresa**) CON DOMICILIO EN (**Dirección fiscal de la empresa**), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° (**No. de contrato o contrato/pedido**) DE FECHA (**Fecha de generación**), POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. FESCUA-SA-LPI-01/2019

## “ ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA”

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

## I. DECLARA “LA UNAM”:

1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su **Rector, Dr. Enrique Graue Wiechers**, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

*(Debe ser suscrito por el titular de la entidad o dependencia solicitante siempre que no rebase el monto aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)*

4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra \_\_\_\_\_, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es \_\_\_\_\_.
5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, se afectará la Partida Presupuestal núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
6. Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el Procedimiento de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido por la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en Gaceta UNAM de fecha 29 de junio de 2015.

7. Que para efectos del objeto del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.
8. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, México, D.F., Código Postal 04510.

## II. DECLARA “EL VENDEDOR”:

### Declaración para personas físicas

1. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

### Declaración para personas morales

1. Que está constituida como \_\_\_\_\_ conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.
2. Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo demuestra con la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.

### Declaración para bienes inmuebles

3. Que es legítimo propietario del(los) inmueble(s) ubicado(s) en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ según consta en el testimonio de la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.

### Declaración para bienes muebles

3. Que es legítimo propietario de el(los) bien(es) objeto de este Contrato lo cual acredita con \_\_\_\_\_. (acreditar la propiedad y describir el bien).
4. Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_.

## III. DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.** Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## C L A U S U L A S

### PRIMERA.

“LA UNAM” compra a “EL VENDEDOR” el(los) bien(es) que se relaciona(n), describe(n) y especifica(n) en la declaración II.3 de este Contrato.

#### SEGUNDA.

El precio de la compraventa es de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS  
\_\_\_\_\_/100 M.N.).

#### TERCERA.

Las partes convienen que el pago de la cantidad señalada en la cláusula Segunda se realizará en (lugar o domicilio), a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, y previa entrega del (los) bien(es) objeto del Contrato a entera satisfacción de “LA UNAM”.

#### CUARTA.

“EL VENDEDOR” se obliga a entregar a “LA UNAM” el (los) bien (es) materia del presente Contrato, a más tardar en \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_) días hábiles, contados a partir de la fecha de su firma.

#### QUINTA.

“EL VENDEDOR” garantiza \_\_\_\_\_ por un periodo de \_\_\_\_\_, contado(s) a partir de la fecha de entrega a “LA UNAM”, y responderá de los desperfectos y vicios del consentimiento que tuviera(n) \_\_\_\_\_ objeto de esta compraventa.  
(Cláusula para bienes inmuebles)

#### SEXTA.

“EL VENDEDOR” garantiza \_\_\_\_\_ por un periodo de \_\_\_\_\_, contado(s) a partir de la fecha de entrega a “LA UNAM”, y responderá de los desperfectos y vicios que tuviera(n) \_\_\_\_\_ objeto de esta compraventa, obligándose a sustituir \_\_\_\_\_ defectuoso(s), por otro(s) \_\_\_\_\_ nuevo(s) y de igual modelo y misma calidad.  
(Cláusula para bienes muebles)

#### SÉPTIMA.

“EL VENDEDOR” se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y concordantes que sean aplicables del Código Civil Federal, transmitiendo a “LA UNAM”, para efectos de este instrumento, todos los derechos de propiedad y posesión respecto del (los) bien(es) que adquiere.

#### OCTAVA.

Cuando “EL VENDEDOR” incurra en mora o no entregue los bienes en las fechas acordadas, pagará a “LA UNAM” una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor total de este Contrato por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes por surtir, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo, en cuyo caso, se aplicará sobre el monto total. Una vez agotado el monto límite del 10% (diez por ciento) para la aplicación de la pena convencional “LA UNAM”, podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaratoria judicial.

#### NOVENA.

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, “EL VENDEDOR” deberá presentar a más tardar a la fecha de firma de este documento, una fianza del 10% (diez por

ciento) del valor total del mismo. La cual deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento. La fianza deberá contener las declaraciones que a continuación se señalan:

1. Que se otorga en los términos de este Contrato;
2. Que no podrá ser cancelada sin la conformidad previa y por escrito de "LA UNAM", y
3. Que la institución afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La fianza solamente se cancelará cuando "EL VENDEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven de este Contrato.

*(Cláusula Opcional, cuando la adquisición de los bienes sea superior a tres mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, salvo que los bienes se entreguen antes de la formalización del Contrato).*

#### **DÉCIMA.**

Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_.

**POR "LA UNAM"**

**POR "EL VENDEDOR"**

**(Nombre y Cargo que  
deberá de ser el mismo  
que aparece en el proemio  
y declaraciones)**

**(Nombre y Cargo que  
deberá de ser el mismo  
que aparece en el proemio  
y declaraciones)**

**(Nombre y Cargo del  
Titular de la entidad o dependencia)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. FESCUA-SA-LPI-01/2019**  
**“ ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA RASTRA”**  
**PROYECTO CALENDARIO DE EVENTOS**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA</b>	26 DE NOVIEMBRE DE 2019	-----
<b>VENTA DE BASES</b>	26, 27, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2019. 2, 3, 4, 5, 6 y 9 DE DICIEMBRE DE 2019.	DE 9:30 A 15:00 HORAS Y DE 17:00 A 19:30 HORAS
	EI 10 DE DICIEMBRE DE 2019	DE 9:30 A 10:30 HORAS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EI 10 DE DICIEMBRE DE 2019	12:00 HORAS
<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>	8 DE ENERO DE 2020	12:00 HORAS
<b>FALLO DE LA LICITACIÓN</b>	14 DE ENERO 2020	12:00 HORAS

Estos eventos se llevarán a cabo en la Unidad de Seminarios “Jaime Torres Keller” de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de la UNAM, ubicada en el km 2.5 de la carretera Cuautitlán-Teoloyucan, San Sebastián Xhala, código postal 54714, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.